



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 23 DIC. 2025

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Contratación Directa por Excepción de la firma INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.M.E. M.P., S.A. (INECO), para la “Asesoría en mantenimiento y otras materias ferroviarias al Ministerio de Transporte y Obras Públicas”, en el marco del Proyecto Ferrocarril Central;-----

RESULTANDO: I) que con fecha 26 de abril de 2017 fue suscrito el Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Fomento del Reino de España y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de la República Oriental del Uruguay, en el ámbito de las infraestructuras y los transportes en el cual se establecen las diversas áreas de cooperación, dentro de las cuales se especifica que las partes podrán acordar la realización de actividades de asesoramiento en planificación, proyectos y tecnologías del sector ferroviario;-----

II) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidió sin formular observaciones jurídicas al respecto;-----

III) que el Área Financiero Contable del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha practicado la correspondiente intervención contable;-----

IV) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 3144/2025, de 10 de diciembre de 2025, ha tomado la intervención que le compete;-----

CONSIDERANDO: que dada la imperiosa necesidad de seguir contando con los servicios de la firma contratista para la prestación de servicios de consultoría en una obra de gran importancia para el país como lo es el “Proyecto Ferrocarril

Central", se estima conveniente proceder al dictado de resolución autorizando su contratación;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 33, literal D) numeral 18) del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y demás normas concordantes y modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

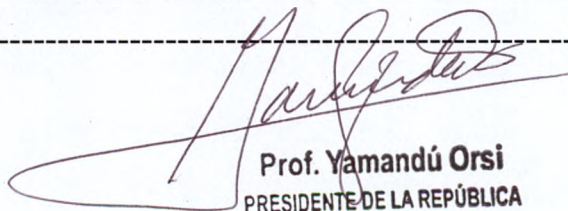
1º.- Autorízase la Contratación Directa por Excepción de la firma INGENIERÍA Y ECONOMÍA DEL TRANSPORTE S.M.E. M.P., S.A. (INECO), para la "Asesoría en mantenimiento y otras materias ferroviarias al Ministerio de Transporte y Obras Públicas" en el marco del Proyecto Ferrocarril Central, por la suma de € 1:674.200 (euros un millón seiscientos setenta y cuatro mil doscientos) más IVA, por el plazo de 36 (treinta y seis) meses.-----

2º.- Autorízase a los fines indicados la inversión de la suma de € 1:674.200 (euros un millón seiscientos setenta y cuatro mil doscientos) más IVA, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 364, Proyecto 768, Financiación 1.1. Rentas Generales, ejercicio 2026 y siguientes.-----

3º.- Remítase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificación del interesado y demás efectos.-----



LUCIA ETCHEVERRY



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA